

SEGUROS PERSONALES

Seguro de Accidentes Personales Empresas



El aumento de **trabajadores independientes no amparados por la ley de ART**, genera oportunidades concretas de coberturas a ofrecerles por parte del Productor Asesor y/o Broker.

Además, existen requerimientos de las empresas para que los contratistas tengan seguros en caso de accidentes y algo similar ocurre con los asociados a cooperativas, que tampoco se encuentran cubiertos por la ley de ART, lo que provoca la necesidad de coberturas asociadas a **Accidentes Personales**.

Por otra parte, las coberturas de AP Colectivo son un complemento ideal para ampliar la protección del patrimonio de las empresas en caso de accidentes de empleados en relación de dependencia.

Este tipo de seguros apunta a los **riesgos por accidente** que una persona pudiera sufrir con la posibilidad de incluir otros adicionales:

- Muerte por accidente.
- Invalidez total y/o parcial permanente por accidente.
- Asistencia médico farmacéutica.
- Renta diaria por internación.

Datos para cotizar:

- Actividad de la persona o del empleador (según la alternativa a que se refiera).
- Cantidad de personas a incorporar a la cobertura.
- Cobertura y suma asegurada por cada una de ellas.
- Datos del tomador del seguro (Razón Social, Dirección, Condiciones Fiscales, etc.).
- Vigencia del riesgo.

En Berkley International seguros sabemos que el activo más importante con que cuentan los profesionales es su trabajo.

Potenciales Asegurados, Actividades o Profesiones

Abogados | Psicólogos | Contadores | Arquitectos
Ingenieros | Bioquímicos | Diseñadores
Otras Profesiones

i Para mayor información contactarse con:

- Buenos Aires: Bernardo Salduna: bsalduna@berkley.com.ar / Tel: 4378-7976
- Resto del país: con el responsable de su Unidad Regional